

FECHA: 02/12/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DALUSCK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/12/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESUMEN DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "DALUSCK 16"

PRIMERA. "SE RESUELVE, aprobar la modificación a la definición de "Periodo de Inversión" establecida en la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso F/2839, así como en el Título, Acta de Emisión y, en su caso, a cualquier otro documento de la Emisión que resulte aplicable, a efecto de reflejar que la prórroga al Periodo de Inversión no esté sujeta a la prórroga a la Fecha de Vencimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula Primera y el inciso J) de la Sección 19.3.3. inciso 19.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso F/2839."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, aprobar, que a partir de esta fecha y con efectos retroactivos al 4 de octubre de 2021, la prórroga al Periodo de Inversión sea por 1 (un) año, de manera que el mismo Periodo de Inversión concluya el 4 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula Primera y la Sección 8.5 del Fideicomiso F/2839; sin perjuicio de la modificación de la definición de "Periodo de Inversión, aprobada en la Resolución Primera anterior."

TERCERA. "SE RESUELVE, instruir al Fiduciario y al Representante Comun, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso F/2839, realicen los actos jurídicos y materiales necesarios para la debida implementacion de las modificaciones aprobadas en los acuerdos anteriores, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificadorio al Fideicomiso F/2839, la modificación del Título, Acta de Emisión y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, incluyendo las modificaciones que hubieren sido solicitadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en las presentes Resoluciones, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y deposito del titulo de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso."

CUARTA. "SE RESUELVE, que los señores Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, José Miguel López Tapia, Fernanda Ximena Salas Becerra, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Santiago López Velarde Bolán y Chiara Zoppi Dragonné sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones adoptadas en el presente documento surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente, el acta correspondiente a estas Resoluciones y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva, así como para presentar los avisos necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes."